

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 29.04.2010 que autoriza adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, código 640990, de 2 camionetas Nissan Terrano 54x2 k24, al proveedor Distribuidora Automotriz MARUBENI LTDA., Rut 76.511.040-8, por un monto total de \$ 15.804.390 iva incluido y sin despacho.

El Memo N° 30 de fecha 23.12.2010, del Director de Control, mediante el cual informa que no existe decreto alcaldicio que autorice la contratación de seguros para las dos camionetas Nissan Terrano nuevas compradas este año por el Municipio. Los seguros han sido contratados con RSA Seguros Chile S.A., rol 99.017.000-2 y sus números de póliza son 3652709 y 3652713 por un valor de 1,708 UF cada una. Solicita se autorice la contratación de los seguros.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 20100.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de seguros con RSA Seguros Chile S.A., rol 99.017.000-2 de los vehículos, Camionetas Nissan Terrano, Código PP CJCD.62-k y Código PPU CJCD.61-1, números de póliza 3652709 y 3652713, por un valor de 10,708 UF cada una.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 10, Asignación 002 "Primas y gastos de seguros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Control (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE